



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0050477/2017

Córdoba, 05 JUL 2018

**VISTO:**

El pedido efectuado por la Secretaría de Postgrado, para la contratación de la Lic. Flavia Egla Roso - DNI 29358127, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer a la Lic. Flavia Egla Roso DNI 29358127 los servicios prestados por el período 18/05/2018 al 02/06/2018 y declarar de legítimo abono, según Resolución Decanal N.º 09/18, la suma de dinero equivalente al 50% del 70 % de lo efectivamente recaudado por el curso, previa deducción del 5% correspondiente a la Contribución Ord. HCS 4/95 y de los gastos previstos para la actividad quedando el 30% restante para la Facultad, por aplicación de la RD N° 195/2000, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente del curso de postgrado: "Parto respetado: Saberes, praxis e implicancias en el campo de la salud".

**Artículo 2°:** Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.028.12.37.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

**Artículo 3°:** Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

**RESOLUCIÓN N°: 1014**

D. LUCIANO F. PONCE  
SECRETARIE DE POSTGRADO  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TURKUMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA